

## **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COLONIA**

Colonia, 15 de Enero de 2020

### **COMPRA DIRECTA N° 1/2020, ARRENDAMIENTO DE AUTO SIN CHOFER.**

RECEPCIÓN DE OFERTAS HASTA EL DÍA 24/01/2020 - HORA 09:00

Se invita a cotizar para el arrendamiento de un auto sin chofer, para la Dirección Departamental de Colonia, sito en Rivera 266, Colonia del Sacramento, Departamento de Colonia.

#### **CONDICIONES PARTICULARES**

- Arrendamiento de un auto tipo SEDAN, sin chofer, con kilometraje libre, seguro y mantenimiento (preventivo y correctivo) del vehículo.

Dicha unidad debe tener capacidad 5 personas, 5 puertas, motor nafta, año 2017 en adelante, el kilometraje del vehículo no puede superar los 20.000 km.

Dicha unidad deberá contar con:

- A) Gato y llave de rueda.
- B) Un juego de balizas (dos reglamentarias).
- C) Extintor de tipo recargable con manómetro.
- D) Maletín de Circulación Vial.
- E) Rueda auxiliar.
- F) Aire Acondicionado.
- G) Copia de llaves de contacto.
- H) Doble Air Bag.
- I) Sistema de Frenos ABS.

J) Cinturones de tres puntas.

K) Radio AM y FM.

- **Período de contratación:** Será por 1 año a partir de la notificación de la Adjudicación, con opción de prórroga por 1 año más.
- Incluir en la propuesta:
  - Formulario de Identificación del Oferente.
  - Folletos ilustrativos de los vehículos cero kilómetros, o fotografías de los vehículos usados.
  - Ficha técnica del vehículo.
  - Fotocopia autenticada de libreta de propiedad del vehículo, que deberá estar a nombre del oferente.
  - Fotocopia autenticada del último recibo de patente de rodados al día
  - Fotocopia autenticada del certificado de Inspección Técnica Vehicular, cuando correspondiere.
  - Fotocopia autenticada de la póliza de seguros contratada, el que deberá ser contra todo riesgo, debiendo el oferente establecer en la oferta el monto del deducible y explicitar las condiciones del seguro total.

## **ESPECIFICACIONES GENERALES:**

Los vehículos deberán cumplir además con todos los requisitos del Reglamento Nacional de Circulación Vial, Reglamentaciones Municipales y Ministerio de Transporte y Obras Públicas vigentes a la fecha de entrega de los mismos.

En caso de necesidad de sustitución de una de las unidades por desperfecto mecánico o siniestro, la empresa adjudicataria se compromete a que la misma se lleve a cabo en un lapso no mayor de 48 horas desde la notificación de la necesidad del cambio.

En caso de sustitución definitiva, los vehículos sustitutos deberán contar con la aprobación previa de INAU.

Cada vehículo contará con un dispositivo de control vehicular (SISCONVE) que quedará a cargo del INAU la instalación, calibración y mantenimiento de las partes de dicho sistema.

## **COTIZACIÓN:**

En pesos uruguayos, mensual y precio por la totalidad anual.

En caso de que no se incluyan los impuestos al precio, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS:**

Con las **Ofertas que cumplan con los requisitos detallados en este llamado**, se procederá a realizar una Valoración Técnica y una Valoración Económica, teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderaciones:

EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Valoración Técnica	60%
Valoración Económica	40%
<b>Valoración Total</b>	<b>100%</b>

VALORACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN
Antigüedad del vehículo	10
Antecedente similares en la prestación del servicio	15
Antigüedad en la prestación del servicios similares	15
Extra Full – Full - Base	15
Vidrios polarizados	5

### **Valoración Técnica**

**Antigüedad del vehículo:** Máximo de 10 puntos.

Se otorgará el máximo de 10 puntos a los vehículos empadronados en el último trimestre del año 2019 (octubre, noviembre y diciembre) y durante el año 2020; 5 puntos a los empadronados en los tres primeros trimestres de 2019 (enero a setiembre) y 0 punto a los empadronados en años anteriores.

**Antecedentes similares en la prestación de servicio: Máximo 15 puntos.**

Se tendrá en cuenta los antecedentes de la empresa en contrataciones anteriores con objeto similar (ya sea con el organismo o con otras Instituciones Públicas y/o Privadas) en los últimos 3 años, otorgándose cinco puntos por cada contrato adjudicado, considerándose hasta un máximo de 3 contratos.

Para acreditar los mismos el oferente deberá presentar notas de las cuales surjan los siguientes datos:

- Nombre del Organismo Público o Empresa privada que lo contrató y teléfono de contacto.
- Breve descripción del objeto de la contratación.
- Período de contratación.
- Conformidad con el servicio prestado.
- Firma y sello (o aclaración de firma) de funcionario idóneo del Organismo o Empresa emisor de la nota.

Al puntaje obtenido se le restará un punto por cada sanción registrada en el R.U.P.E. en el mismo período de tiempo hasta un máximo de 15 puntos, obteniendo así el puntaje final.

**Antigüedad en la prestación de servicio similares: Máximo 15 puntos.**

Se otorgará 5 puntos por cada año de antigüedad, con un máximo de tres años.

Para acreditar la antigüedad, se estará a los meses que de las notas de antecedentes surgieran como período de contratación.

**Vehículos Base, Full y Extra Full: Máximo 15 puntos.**

A los vehículos base se les otorgará 5 puntos, a los full 10 puntos y a los extra full 15 puntos.

**Vehículos con vidrios polarizados: 5 puntos**

Se otorgará 5 puntos a aquellos vehículos que cuenten con vidrios polarizados.

### **Valoración Económica**

La oferta de menor precio obtendrá un puntaje de 40 puntos.

Las demás propuestas se evaluarán de acuerdo a una regla de tres inversa, en función del siguiente cálculo:

$$\text{Puntaje de Evaluación Económica} = 40 \times (\text{PPME}/\text{PPE})$$

PPME = Precio de la Propuesta más Económica

PPE = Precio de la Propuesta Evaluada

**Se adjudicará a la oferta que obtenga el mayor puntaje de valoración total.**

El INAU se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva si el oferente posee la capacidad económica para realizar el suministro y prestación de servicios requeridos en la presente compra directa.

Además, INAU se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

## ADJUDICACIÓN

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que pre-califiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

## ENTREGA

### Condiciones de entrega:

Deberá ser entrega inmediata, en la Dirección Departamental de Colonia, sito en Rivera 266, Colonia del Sacramento, con la documentación correspondiente al vehículo que se detalla a continuación:

- Plan de Mantenimiento (preventivo y correctivo) del fabricante para la unidad ofrecida, debiendo determinar el lugar donde se realizará el mismo, y especificar con qué antelación se debe solicitar. Dicho plan de mantenimiento debe ser para todo el período de contratación.
- Manual del propietario o usuario redactado en idioma español.

### FORMA DE PAGO: Mensual - Contado

**Facturación:** Debe ser boleta contado, la misma debe ser entregada en la Dirección Departamental de Colonia al momento del pago.

INAU se reserva el derecho de exigir al adjudicatario durante el período de la contratación lo siguiente:

**VIGENCIA DE PATENTE DE RODADOS, INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y DEMÁS REACUDOS CORRESPONDIENTES**

- Fotocopia autenticada del último recibo de patente de rodados al día.
- Fotocopia autenticada del certificado de Inspección Técnica Vehicular, cuando correspondiere.

**MORA e INCUMPLIMIENTO:** El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

En caso de incumplimiento, se aplicará el artículo 64 y/o 70 del TOCAF.

**El plazo para la presentación de ofertas será el día viernes ,24 de Enero de 2020, hasta las 10:00 horas, se recibirán ÚNICAMENTE en línea a través de los sitios web de Compras y Contrataciones Estatales. La apertura será electrónica, se verificará terminado el plazo de presentación de las ofertas.**

Por consultas comunicarse al teléfono 4522-2471 de lunes a viernes de 9:15 a 14:30 horas, Área Contable de Dirección Departamental o por correo electrónico a: [lmartinez@inau.gub.uy](mailto:lmartinez@inau.gub.uy).



**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

El/los que suscribe/n \_\_\_\_\_

(nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en el RUPE) en representación de

\_\_\_\_\_ (nombre de la empresa oferente)

declara/n bajo juramento que la oferta presentada (y su correspondiente documentación adjunta) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones establecidas en la invitación y demás bases de la Compra Directa \_\_\_\_/2020, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el Artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMAS: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

C.I: \_\_\_\_\_